Adicional en plazo y valor numero 001 a la Comunicación de Aceptación de servicios 056 de 2026, suscrita entre el Municipio de Sutamarchán y Luis Alfredo Páez Alayón, cuyo objeto es "Prestación de servicios como instructor de música para la banda sinfónica "Héctor José Vargas Sánchez" y el acompañamiento pedagógico en el aprendizaje de los diferentes instrumentos en el municipio de Sutamarchán - Boyacá".

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **1.057.214.435 Expedida en Sutamarchán**, quien obra en nombre y representación del Municipio de Sutamarchán, departamento de Boyacá, identificado con el N.I.T. **800.030.988-1**, en calidad de Alcalde, debidamente posesionado con acta No. 601 del 28 de diciembre de 2023 de la Notaria Única del círculo de Tinjacá, debidamente facultado para contratar, y por otra parte **Luis Alfredo Páez Alayón**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía numero **1.054.092.010 expedida en villa de Leyva** y **N.I.T 1054092010-5**, hemos acordado celebrar el presente adicional a la Comunicación de Aceptación número 056 de 2026, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que mediante acta de comité técnico 001 de 2026 de fecha 15 de octubre de 2026, se aprobaron las modificaciones de que trata el presente documento, razón por la cual el acta mencionada forma parte del presente adicional. **2**. Que el Alcalde Municipal, aprueba y ordena la adición a la Comunicación de Aceptación número 056 de 2026 por valor de dos siete millones de pesos moneda corriente colombiana COP ($6.534.000.00) y un adicional en tiempo de dos (02) meses y diez (10) días calendario. **3**. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social, certifica que el **CONTRATISTA** no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que le impida suscribir el presente adicional. **4**. Que existe disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2026, acorde con el articulo 71 del Decreto 111 de 1996, según certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000432 de fecha 15 de octubre de 2026, por valor de siete millones de pesos moneda corriente colombiana COP ($6.534.000.00), de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.009.04.01.21 denominada "Subprograma educación informal en áreas artísticas y culturales (música, danza, literatura, etc)". **5**. Que el contrato se encuentra vigente y puede ser modificado, de

acuerdo con lo señalado en el articulo 14 de la Ley 80 de 1993. **6**. Que los recursos a adicionar representan el 31.11% del total del contrato, rango permitido por el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993. **7.** Que el **CONTRATISTA**, presento programación de las actividades a realizar por le plazo adicional, la cual fue aceptada por la entidad. Por todo lo considerado se suscribe el presente adicional a la Comunicación de Aceptación número 056 de 2026, de acuerdo a las siguientes condiciones: **PRIMERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** Adicionar al plazo inicial de la Comunicación de Aceptación número 056 de 2026, dos (02) meses y diez (10) días calendario. **SEGUNDA. VALOR.** Adicionar al valor inicial de la Comunicación de Aceptación número 056 de 2026, el valor de seis millones quinientos treinta y cuatro pesos moneda corriente colombiana COP ($6.534.000.00), para un total de veintisiete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos moneda corriente colombiana COP ($27.534.000.00) **TERCERA. FORMA DE PAGO.** El Municipio cancelará el valor del presente adicional de la siguiente forma: un primer pago transcurridos los primeros diez (10) días calendario del presente adicional, por valor de novecientos treinta y cuatro pesos moneda corriente colombiana COP ($934.000.00), y dos pagos mensuales por valor de dos millones ochocientos mil pesos moneda corriente COP ($2.800.000.00). En el último pago para el cual se requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación y certificación del supervisor y presentación de los pagos de seguridad social integral a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, número 2026000432 de fecha 15 de octubre de 2026, por valor de seis millones quinientos treinta y cuatro pesos moneda corriente colombiana COP ($6.534.000.00), de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.009.04.01.21 denominada “Subprograma educación informal en áreas artísticas y culturales (música, danza, literatura, etc)”. **QUINTA. VIGENCIA**. Las demás condiciones de la comunicación de aceptación 057 de 2026, le serán aplicables al presente adicional. **SEXTA. PUBLICACION**. El presente adicional debe ser publicado en la plataforma dispuesta para tal fin por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, SECOP II – ***www.colombiacompra.gov.co***

Se suscribe por quienes intervienen en el despacho de la Alcaldía Municipal a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

LUIS Alfredo Páez Alayón

Luis Alfredo Páez Alayón
Contratista

Proyecto. Ade. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas - Asesor externo
Revisó. ng. Yuly Maureni Villanueva Coy - Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal